



**INFORME DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**“PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PROLONGACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO DEL  
BARRANCO DEL CARRAIXET. TRAMO BÉTERA – SIFÓN DE LA ACEQUIA DE RASCAÑA FASE 1  
(VALENCIA)”**

**CLAVE: 08.F36.005/2A11**

**PROLONGACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DEL CARRAIXET. TRAMO BÉTERA – SIFÓN DE LA ACEQUIA DE RASCAÑA FASE 1 (VALENCIA)**



**DATOS BÁSICOS**

*Título de la actuación:*  
Proyecto de Obras Complementarias de la Prolongación del encauzamiento del Barranco del Carraixet. Tramo Bétera – Sifón de la acequia de Rascaña Fase 1 (Valencia)

*En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:*


*El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:*

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad  
Despacho A-305  
Ministerio de Medio Ambiente  
Pza. de San Juan de la Cruz s/n  
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Deficiente accesibilidad a las poblaciones y fincas.
- b. Baja seguridad para los usuarios de caminos, unida a una incompleta señalización prevista en el proyecto.
- c. Inexistencia de delimitación de las expropiaciones efectuadas.
- d. Existencia de un vial en la zona de captación de aguas en el Palmaret Alto que, en caso de avenida, es susceptible de inundarse.
- e. Existencia de una zona de acumulación de aguas junto a algunas edificaciones en Bonrepós debido a un recrecido de la mota en el encauzamiento del Carraixet, lo que puede dar problemas en casos de precipitaciones de poca intensidad.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Mejora de la accesibilidad a las poblaciones y fincas. Se debe distinguir entre las actuaciones previstas en los dos Palmaret y las previstas en el cauce del Carraixet.
- b. Incremento de la seguridad para los usuarios de caminos, garantizando el uso correcto de los mismos complementando la señalización prevista en el proyecto. Este incremento de la seguridad vial se consigue mediante el acondicionamiento de accesos para tráfico rodado en Bonrepós y Vinalesa, la ejecución de badenes en todos los caminos de servicio de la obra, tanto en el Carraixet como en el Palmaret.
- c. Establecer con claridad los límites de las expropiaciones.
- d. Disminución de los efectos asociados a las inundaciones en la zona de captación de aguas en el Palmaret Alto.
- e. Mejora del drenaje en Bonrepós, que se consigue mediante una adecuación de pendientes.



## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran en o creca de la zona de actuación son:

- Masa de agua superficial: Barranco Carraixet: Cabecera – Alfara del Patriarca.
- Masa de agua superficial: Barranco Carraixet: Alfara del Patriarca – Mar.
- Masa de agua subterránea: Medio Palencia.
- Masa de agua subterránea: Liria – Casinos.

Respecto a las masas de agua superficiales tenemos:

- Presión por contaminación puntual: muy alta.
- Presión por contaminación difusa: alta.
- Presión global: Muy alto.
- Impacto comprobado: Cabecera – Alfara del Patriarca: sin datos.  
Alfara del Patriarca – Mar: Sin impacto.
- Impacto probable: Cabecera – Alfara del Patriarca: sin impacto.  
Alfara del Patriarca – Mar: con impacto.

El impacto probable es el que hace referencia al estado ecológico de las masas de agua.

Respecto a las masas de agua subterráneas tenemos:

- Presión global: sí en ambas masas de agua.
- Impacto comprobado: Medio Palencia: Sin impacto .  
Liria- Casinos: Con impacto.
- Impacto probable: Medio Palencia: Sin impacto.  
Liria – Casinos: Con impacto.

El impacto probable es el que hace referencia al estado ecológico de las masas de agua.

La actuación no influye sobre el estado ecológico de las masas de agua.



2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras a las que hace referencia el proyecto complementario objeto de este informe, no disminuyen los valores medioambientales de los hábitats de la flora y fauna existentes.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.



6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

En el comienzo del Palmaret Alto aguas arriba, en la zona de captación de caudales, existe un vial que en



caso de avenida será susceptible de inundarse. Esta situación trata de solventarse con la ejecución de una zona de captación que favorezca la recogida de las aguas para su canalización, y una estructura de dos vanos que salvando el encauzamiento, garantice la comunicación entre márgenes y permita el tránsito por el vial en condiciones de máximas avenidas.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación trata de una mejora de la accesibilidad y de la seguridad vial fundamentalmente, con ello no se conseguirá la recuperación de los costes de servicio.

En cuanto a los gastos de conservación y mantenimiento de las obras y estructuras de paso y restitución de servicios está previsto hacer la entrega de las mismas a las Administraciones correspondientes a tal efecto.

11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Mediante la actuación se mejoran de accesibilidad en los dos Palmaret y en el cauce del Carraixet. Para los dos primeros y teniendo en cuenta que los encauzamientos interfieren en la red de riego existente, así como en la reparcelación final, al existir propietarios cuyas parcelas quedan finalmente a ambos lados del cauce, se debe facilitar la comunicación entre ambas márgenes, de forma que los usuarios puedan realizar un riego racional o puedan trabajar en sus campos sin necesidad de realizar grandes desplazamientos. Para



solucionar este problema se ha pensado en la construcción de una serie de pasarelas peatonales de 2 metros de anchura y luces variables.

También en el Palmaret Alto tiene lugar una actuación de mejora, en concreto en su inicio aguas arriba, donde se lleva a cabo un acondicionamiento en la zona de captación, creándose una estructura de paso para vehículos que evitará el actual badén inundable.

Para el barranco del Carraixet, este proyecto se trata de crear una pasarela peatonal que comunique ambos márgenes y suponga, por su situación en el P.K. 6+800, una mejora más que importante de la accesibilidad a propiedades situadas en la margen derecha, dado que el único paso habilitado se encontraría en el P.K. 4+680.

Por tanto, mediante las actuaciones que hemos comentado, se produce la ocupación del DPH, y se contribuye a la gestión sostenible de éste. La actuación no influye de forma negativa sobre el DPH, ya que las obras realizadas en el proyecto complementario no son de gran envergadura.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda ninguna relación con esta cuestión.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Mediante la actuación se llevan a cabo una serie de actuaciones que mejoran la accesibilidad a las poblaciones y fincas, establecen con claridad los límites de las expropiaciones, incrementando la seguridad para usuarios de caminos y garantizando el uso correcto de los mismos complementando la señalización prevista en el proyecto.

Además de mejoras en la accesibilidad, se mejoran otros aspectos como la seguridad vial ya que se acondicionan accesos para tráfico rodado en Bonrepós y Vinalesa.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco





- d) Nada  X  
e) Lo empeora algo   
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- |  |   |
|--|---|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas  | X |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | X |
| c) Programa AGUA   | X |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)                                 | X |

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.
- La actuación está financiada en un 70% mediante los fondos FEDER
- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- El proyecto tiene en cuenta la recuperación de costes y la mejora del estado de las masas de agua previstos en la Directiva Marco de Agua (Directiva 2000/60/CE).
- Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.
- Las obras, de las cuales este proyecto es complementario, se encuentran incluidas en el Anejo 2 "listado de inversiones" de la Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

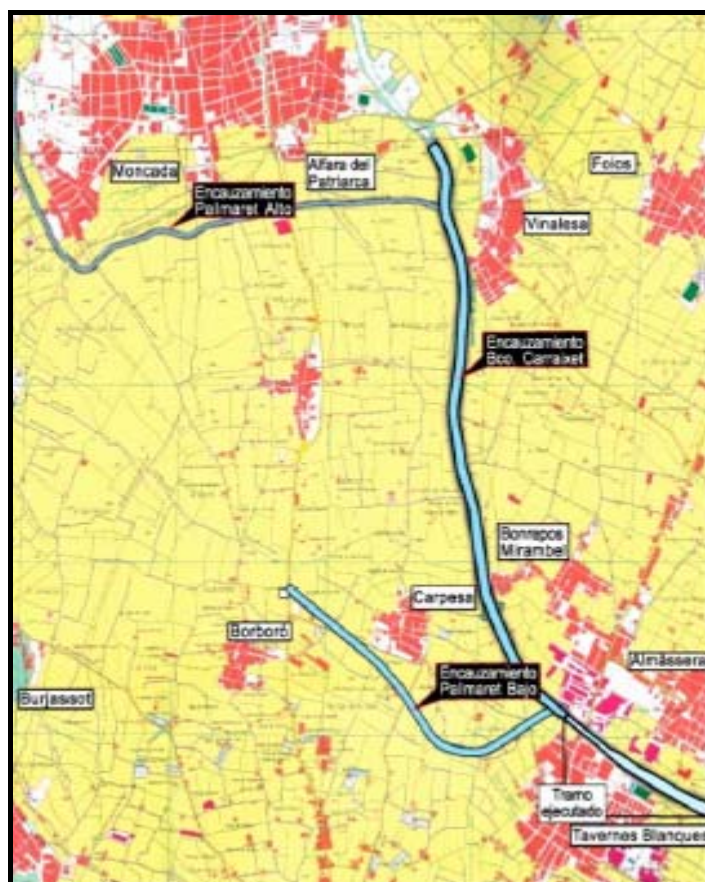
*En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.*

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

#### Localización de la actuación:

Las obras que se realizan se ubican en los términos municipales de Valencia, Bonrepós i Miranbell, Vinalesa, Alfara del Patriarca, Moncada, Masarrochos y Tavernes Blanques, en la provincia de Valencia.



#### Descripción de la actuación:

En lo que se refiere a mejoras de accesibilidad cabe distinguir entre las actuaciones previstas en los dos Palmaret y las previstas en el cauce del Carraixet. Para los dos primeros y teniendo en cuenta que los encauzamientos interfieren en la red de riego existente, así como en la reparcelación final, al existir propietarios cuyas parcelas quedan finalmente a ambos lados del cauce, se debe facilitar la comunicación entre ambos márgenes, de forma que los usuarios puedan realizar un riego racional o puedan trabajar en sus campos sin necesidad de realizar grandes desplazamientos. Para solucionar este problema se ha pensado en la construcción de una serie de pasarelas peatonales de 2 metros de anchura y luces variables, que se sitúan de tal forma que su proximidad a estructuras no sea excesiva y el servicio que puedan dar sea suficiente.

También en el Palmaret Alto tiene lugar una actuación de mejora, en concreto en su inicio aguas arriba, donde se lleva a cabo un acondicionamiento en la zona de captación, creándose una estructura de paso para



vehículos que evitará el actual badén inundable.

Para el barranco del Carraixet, este proyecto se trata de crear una pasarela peatonal que comunique ambas márgenes y suponga, por su situación en el P.K. 6+800, una mejora más que importante de la accesibilidad a propiedades situadas en la margen derecha, dado que el único paso habilitado se encontraría en el P.K. 4+680.

#### **PASARELA DE VINALESA:**

En el encauzamiento del barranco del Carraixet, en el P.K. 6+800, se plantea una estructura de paso con las siguientes características:

- Estructura prefabricada de hormigón pretensado.
- Número de vanos: 3.
- Luz entre apoyos: 25 metros.
- Anchura de tablero: 2,50 metros.
- Canto de la estructura: 1,20 metros.
- Solera acabada con tratamiento multicapa texturizado antideslizante.
- Acceso directo desde márgenes con rampas de suave pendiente pavimentadas.

#### **PASARELAS EN PALMARET ALTO Y BAJO:**

Se crean una serie de pasos sobre los encauzamientos, concretamente 6 sobre el Palmaret Alto y 4 en el Palmaret Bajo.

Las características de las estructuras de paso son las siguientes.

- Estructura prefabricada de hormigón pretensado.
- Número de vanos: 1.
- Luz entre apoyos: 25 metros.
- Anchura de tablero: 2,00 metros.
- Canto de la estructura: 1,20 metros.
- Solera acabada con tratamiento multicapa texturizado antideslizante.
- Acceso directo desde márgenes con rampas de suave pendiente pavimentadas

#### **ESTRUCTURA EN PALMARET ALTO P.K. 3+774:**

En el comienzo del Palmaret Alto aguas arriba, en la zona de captación de caudales, existe un vial que en caso de avenida será susceptible de inundarse. Esta situación trata de solventarse con la ejecución de una zona de captación que favorezca la recogida de las aguas para su canalización, y una estructura de dos vanos que salvando el encauzamiento, garantice la comunicación entre márgenes y permita el tránsito por el vial en condiciones de máximas avenidas.

#### **ADECUACIÓN ACCESOS A VINALESA Y BONREPÓS:**

Como solución al problema que se plantea en los encuentros del camino de servicio de margen izquierda del barranco del Carraixet con diferentes viales de los municipios de Vinalesa y Bonrepós y tratando en la medida de lo posible evitar priorizar ningún sentido del tráfico al tiempo que se reduce la velocidad y se mejora la seguridad tanto para el tráfico rodado como peatonal, se proyectan una serie de intersecciones de tipo rotonda, donde el escaso margen dejado por los terrenos disponibles obliga al empleo de radios reducidos, compatibles con el entorno urbano. Ante la posibilidad de que dichos radios puedan ser insuficientes para el giro de grandes vehículos, se plantea el interior de la rotonda así como el resto de isletas, pisable con un pavimento de adoquín y firme necesario para soportar cargas de tráfico importantes. Las aceras perimetrales se proyectan con pavimentos adoquinados, con la anchura mínima requerida para el tráfico peatonal en condiciones aptas de seguridad.

#### **BADENES ELEVADOS:**



Los caminos de servicio paralelos a los diferentes encauzamientos responden a parámetros de trazado muy suaves tanto en planta como en alzado. Estas características hacen que la circulación en los mismos pueda realizarse a velocidades elevadas. Teniendo en cuenta que el firme de los mismos no es de naturaleza bituminosa, sino que se trata de zahorras artificiales, es necesario disponer de las medidas oportunas que garanticen que las velocidades alcanzadas son las propias de caminos de servicio, de uso mayoritariamente agrícola y peatonal.

Para ello y basándonos en la capacidad de los badenes elevados como medida reductora de la velocidad se prevén:

- badenes de hormigón en masa HM-20.
- Tratamiento superficial con pintura acrílica colores blanco/rojo.
- Disposición en planta cada 100 metros.
- Meseta horizontal de 3 metros de longitud por 4 metros de anchura.
- Pendientes de entrada y salida del 10%.

#### **MUROS DE REVESTIMIENTO:**

En aquellos puntos en los que los taludes de excavación en las proximidades de los caminos de servicio son importantes, ya sea por su altura o por su excesiva inclinación. Dicha situación puede provocar que se produzcan aterramientos sobre los caminos de servicio motivados por la propia inestabilidad de taludes, agravado esto por la alta frecuencia e intensidad de los riegos efectuados.

Las características de los muros proyectados son:

- Muro de gravedad.
- De mampostería.
- Altura mínima 1,8 metros, máxima 2,40 metros.
- Cimentación: zapata corrida de hormigón HM-20, ancho 1 metro, altura 0,60 metros.
- Relleno de trasdós con material filtrante y geotextil.

#### **VALLA DE CERRAMIENTO:**

En el encauzamiento del Palmaret Alto, entre los P.P.K.K. 2+300 y 2+700 y con motivo de la importante altura existente desde la propia coronación del encauzamiento hasta la rasante del camino, se entiende necesaria una protección frente a la caída de algún peatón al interior del cauce.

La solución planteada pasa por realizar una cimentación corrida, en cabeza del talud del ancauzamiento, para posteriormente colocar un enrejado metálico galvanizado.

#### **ACTUACIONES DE MEJORA DE DRENAJE EN BONREPÓS:**

Como consecuencia del recrecido de la mota de margen izquierda en el encauzamiento del Carraixet, inmediatamente aguas arriba de la estructura del P.K. 4+680, se crea junto a las edificaciones existentes una zona de acumulación de aguas que requiere una actuación puntual que solvete el problema que pudiera presentarse para casos de precipitaciones de poca intensidad. La zona afectada ocupa una banda de anchura aproximada 15 metros que se extiende a lo largo de 160 metros. En dicha zona las diferentes pendientes existentes, así como los accesos rodados y las diferentes cotas de los umbrales obligan a crear un punto bajo capaz de solventar todos los problemas.

La solución pasa en este caso por realizar una adecuación de pendientes, colocando en el punto más bajo una canaleta longitudinal de hormigón polímero, con rejilla de fundición, a lo largo de los 160 metros.

Al mismo tiempo, son necesarios unos muros de contención que eviten que el talud del terraplén que conforma la mota invada terrenos no expropiados.



#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS<sup>1</sup>

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a.
- b.
- c.
- ...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

Las actuaciones a realizar en el proyecto de obras complementarias a la modificación nº1 del “Proyecto de prolongación del encauzamiento del barranco del Carraixet, tramo entre Bétera y el sifón de la acequiade Rascaña (Valencia). Fase 1”, no ha requerido de un análisis de diferentes alternativas, puesto que su objetivo principal es la ejecución de obras necesarias que no estaban previstas en el proyecto aprobado.

Las obras del proyecto complementario no se planteaban en el proyecto modificado porque están encaminadas a resolver problemas que surgen tras ser aprobado el proyecto principal. Según el informe del Director del proyecto, todas las actuaciones del proyecto complementario están previstas en el artículo 141 del Texto Refundido de la L.C.A.P ya que son obras complementarias no previstas en el contrato principal, pero necesarias para la adecuada terminación de las obras.

<sup>1</sup> Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

*Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.*

El grado de eficacia de las soluciones adoptadas es alto porque permitirá el fin de las mismas, ya que se han diseñado de manera específica para obtener la solución más óptima, al objeto de cumplimentar las necesidades observadas, mayoritariamente en cuanto a seguridad y accesibilidad para los usuarios y vecinos de los nuevos encauzamientos y el entorno afectado por las obras.



## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho   
b) Poco   
c) Nada   
d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho   
b) Poco   
c) Nada   
d) Le afecta positivamente

Las actividades definidas en el proyecto no afectan a ningún área de interés para la Conservación de la Naturaleza tales como Espacios Naturales protegidos en la Comunidad Valenciana, Zonas de Especial protección para las Aves (ZEPAs), Lugares de Interés Comunitario (LICs), Montes gestionados por la Administración, Hábitats de Interés Comunitario o Microrreservas. Las zonas especialmente sensibles más cercanas son:

ZEPAs y LICs:

- ES5232002 Sierra de la Calderona.
- ES0000147 marjal dels Moros.
- ES0000023 L'Albufera.

La actuación a realizar NO causará afección negativa a ningún espacio de la Red Natura 2000.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La actuación no afecta al caudal ecológico de ninguna masa de agua superficial.

*Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.*

3. Alternativas analizadas

- a)  
b)  
c)  
d)



4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

El proyecto de Obras Complementarias recoge las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos previstos y el pleno desarrollo de las obras ya proyectadas en el proyecto actualmente en ejecución.

Los únicos efectos negativos susceptibles de incrementarse por las actividades propuestas son los debidos a la emisión de gases por parte de la maquinaria y al incremento de ruido y polvo por el movimiento de la misma, siendo considerados de magnitud baja, temporal, recuperable y, por tanto, totalmente compatibles con el entorno.

No se consideran efectos sobre las aguas, dada la inexistencia de caudal en el lecho de los barrancos que se están encauzando. Únicamente en épocas de lluvias se tomarán las medidas oportunas sobre las inmediaciones de los lechos para evitar vertidos accidentales, tanto de aceites como de carburantes de la maquinaria.

Por tanto, el proyecto no prevé impactos significativos sobre el entorno por la existencia del mismo, ni por la utilización de recursos naturales, ni por la emisión de contaminantes, ni contribuye a la creación de sustancias nocivas.

En cuanto a las medidas preventivas y correctoras, se tendrán en cuenta en todo momento una serie de disposiciones que se pueden denominar de “Buenas Prácticas Ambientales” que evitarán o reducirán los efectos negativos provocados por las actuaciones:

- Para minimizar la dispersión de partículas a la atmósfera y aguas superficiales, se recomienda el control de las emisiones de los motores diesel mediante depuradores catalíticos o por barboteo de agua, filtros, etc.
- Para preservar la calidad del aire, respecto al tránsito de camiones, se recomienda que la velocidad de circulación sea moderada, inferior a 30 km/h, con una correcta planificación del itinerario, utilizando las carreteras asfaltadas como accesos.
- No se ocupará más suelo del necesario, de manera que todo el tráfico y maniobras se realicen dentro de los caminos existentes. Asimismo, los habitáculos móviles de personas y servicios, deberán ubicarse en los lugares apropiados al efecto.
- Se realizará una adecuada gestión de residuos, por lo que no se cambiará el aceite de la maquinaria ni se reparará ésta en zonas no autorizadas, estableciendo un sistema de recogida de residuos tóxicos (aceites, lubricantes, etc.) que serán entregados a un gestor autorizado.
- Una vez ejecutadas y terminadas las obras, se procederá a la retirada de todos aquellos elementos o restos que hayan sido depositados, vertidos o abandonados en las zonas de obra y en sus alrededores, procediendo a la limpieza y adecuación de cualquier área de terreno afectada por la misma.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).



**PROLONGACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DEL CARRAIXET. TRAMO BÉTERA – SIFÓN DE LA ACEQUIA DE RASCAÑA FASE 1 (VALENCIA)**



7. Costes de las medidas compensatorias. *(Estimar)* \_\_\_\_\_ millones de euros
8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:  
El proyecto no necesita someterse a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.*

Justificación

Consultar punto 2.1.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.*

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son *(Señalar una o varias de las siguientes tres opciones)*.

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros *(Especificar)*: \_\_\_\_\_

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

- I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de



agua afectadas

Descripción<sup>2</sup>:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

<sup>2</sup> Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m<sup>3</sup>) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

### **VAN**

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

*La expresión matemática del VAN es:*

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

*Donde:*

*B<sub>i</sub> = beneficios*

*C<sub>i</sub> = costes*

*r = tasa de descuento = 0'04*

*t = tiempo*

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.

PROLONGACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DEL CARRAIXET. TRAMO BÉTERA –  
SIFÓN DE LA ACEQUIA DE RASCAÑA FASE 1 (VALENCIA)



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		(*)
Construcción		3.724.184,45
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		161.746,05
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		3.885.930,50

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	3.885.930,50
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

(\*) Los terrenos afectados por las obras se encuentran disponibles ya que su emplazamiento se halla dentro de los terrenos en los que se ejecutan las obras de Modificación N°1.

**PROLONGACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DEL CARRAIXET. TRAMO BÉTERA – SIFÓN DE LA ACEQUIA DE RASCAÑA FASE 1 (VALENCIA)**



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	1165,779				1165,779
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	2720,151				2720,151
Aportaciones de otras administraciones					
Otras fuentes				...	Σ
Total	3885,9305			...	3885,9305

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

\_\_\_\_\_ 3885,93 \_\_\_\_\_ miles de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

\_\_\_\_\_ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

La subvención necesaria será la correspondiente a la inversión inicial (3.885.930,50 €).

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no influye sobre el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación no guarda relación con la creación de empleo y renta de ningún área deprimida.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
  - a. Si
  - b. Parcialmente si
  - c. Parcialmente no
  - d. No

Justificar las respuestas:

Las obras a las que hace referencia el proyecto complementario objeto de este informe, no disminuyen los valores medioambientales de los hábitats de la flora y fauna generables por el proyecto de construcción original y su posterior complementario.

No existe impacto negativo sobre el medioambiente. Del mismo modo, no existe beneficio ambiental, no estamos ante unas obras que tengan objetivos ambientales.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
  - a. Si
  - b. Parcialmente si
  - c. Parcialmente no
  - d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no guarda relación con la competitividad agrícola de la zona.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de



presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: \_\_\_\_\_
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: \_\_\_\_\_
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de \_\_\_\_\_ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

En el comienzo del Palmaret Alto aguas arriba, en la zona de captación de caudales, existe un vial que en caso de avenida será susceptible de inundarse. Esta situación trata de solventarse con la ejecución de una zona de captación que favorezca la recogida de las aguas para su canalización, y una estructura de dos vanos que salvando el encauzamiento, garantice la comunicación entre márgenes y permita el tránsito por el vial en condiciones de máximas avenidas.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

La seguridad vial de los usuarios de los caminos.

*A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.*





**8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO**

*El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realicelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:*

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - a. Población del área de influencia en:
    - 1991: \_\_\_\_\_ habitantes
    - 1996: \_\_\_\_\_ habitantes
    - 2001: \_\_\_\_\_ habitantes
    - Padrón de 31 de diciembre de 2004: \_\_\_\_\_ habitantes
  - b. Población prevista para el año 2015: \_\_\_\_\_ habitantes
  - c. Dotación media actual de la población abastecida: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta
  - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta

Observaciones:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
  - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: \_\_\_\_\_ ha.
  - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
    1. Dotación actual: \_\_\_\_\_ m3/ha.
    2. Dotación tras la actuación: \_\_\_\_\_ m3/ha.

Observaciones:

La actuación no tiene incidencia sobre la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
  1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto
 

<p><b>A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Muy elevado <input type="checkbox"/></li> <li>b. elevado <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>c. medio <input type="checkbox"/></li> <li>d. bajo <input type="checkbox"/></li> <li>e. nulo <input type="checkbox"/></li> <li>f. negativo <input type="checkbox"/></li> <li>g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1. primario <input type="checkbox"/></li> <li>2. construcción <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>3. industria <input type="checkbox"/></li> <li>4. servicios <input type="checkbox"/></li> </ul> </li> </ul> <p>Justificar las respuestas:</p>	<p><b>B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Muy elevado <input type="checkbox"/></li> <li>b. elevado <input type="checkbox"/></li> <li>c. medio <input type="checkbox"/></li> <li>d. bajo <input type="checkbox"/></li> <li>e. nulo <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>f. negativo <input type="checkbox"/></li> <li>g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1. primario <input type="checkbox"/></li> <li>2. construcción <input type="checkbox"/></li> <li>3. industria <input type="checkbox"/></li> <li>4. servicios <input type="checkbox"/></li> </ul> </li> </ul>
--	--

Durante la fase de construcción se producirá un aumento de la producción estimada en el área de



influencia, este incremento se dará en el sector construcción.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado   
b. elevado   
c. medio   
d. bajo   
e. nulo   
f. negativo   
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?  
1. primario   
2. construcción   
3. industria   
4. servicios

- a. Muy elevado   
b. elevado   
c. medio   
d. bajo   
e. nulo   
f. negativo   
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?  
1. primario   
2. construcción   
3. industria   
4. servicios

Justificar las respuestas:

Mediante la actuación se producirá un aumento del empleo en la fase de construcción, en el área de influencia del proyecto. Este incremento de empleo se dará en el sector de la construcción.

En la fase de explotación, la actuación no genera empleo.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho   
b. si, algo   
c. si, poco   
d. será indiferente   
e. la reducirá   
f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?  
1. agricultura   
2. construcción   
3. industria   
4. servicios

Justificar la respuesta

La actuación, al entrar en explotación, no influirá sobre la productividad de la economía de su área de influencia.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).



Un aspecto importante en la definición de las obras a realizar en el complementario ha sido los contactos mantenidos con diferentes ayuntamientos afectados por las obras de encauzamiento, al objeto de garantizar la accesibilidad de vecinos y usuarios entre las márgenes de los barrancos. Asimismo, son los primeros interesados en el acondicionamiento de las estructuras y caminos de servicio cercanos a las poblaciones.

Por tanto, se prevé que la aprobación social sea alta, ya que la propia finalidad del proyecto supone una mejora en las condiciones de explotación de las obras en ejecución.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

La ampliación del cauce del Palmaret Bajo planteada dentro del Proyecto de licitación ya afectaba a la figura de Santa Ana forzando su traslado a otro lugar cercano al nuevo cauce a consensuar con las autoridades eclesiásticas de Borbotó. El fuerte carácter de integración medioambiental y local de la solución de sección trapecial cubierta con geoceldas y tierra vegetal adoptada en el Proyecto Modificado nº1, ha favorecido el hacer compatible la construcción de un nuevo lugar de culto para dicha figura según petición del párroco y del ayuntamiento de la pedanía de Borbotó (Valencia), con la adecuación del entorno, integrándolo dentro de las actuaciones previstas para la ejecución de la balsa de captación de aguas en cabecera del Palmaret Bajo. Para tales propósitos se prevé la construcción de un altar cubierto con hornacina para guardar dicha figura, destinando la nueva edificación para misas a cielo abierto y demás usos parroquiales. Se prevén también actuaciones complementarias de accesos hormigonados, vallados, jardinería y pavimentados necesarios para ordenar y adecuar dichas instalaciones para su uso público de acuerdo con todas las formativas de seguridad existentes.

Es decir, con el proyecto modificado se dio la solución de trasladar la figura de Santa Ana a unos pocos metros de su situación actual. Esta opción fue descartada por petición del párroco y el ayuntamiento de Borbotó, quienes plantearon la opción de trasladarla a otro emplazamiento más alejado del actual y así poder crear para dicha figura un entorno más adecuado, creando un nuevo altar protegido con hornacina, vallados, jardinería, etc. Dicha solución es la que se adoptará y ha sido incluida dentro del proyecto complementario, objeto de este informe.



**9. CONCLUSIONES**

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viabile

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. ~~No viable~~



Nombre: José López Garaulet.

Cargo: Ingeniero Director de las Obras.

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar.

*PROLONGACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DEL CARRAIXET. TRAMO BÉTERA –  
SIFÓN DE LA ACEQUIA DE RASCAÑA FASE 1 (VALENCIA)*





**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PROLONGACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DEL CARRAIXET. TRAMO BÉTERA – SIFÓN DE LA ACEQUIA DE RASCAÑA FASE 1 (VALENCIA). CLAVE: 08.F36.005/2A11**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar**

En fecha: **Marzo 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

**Favorable**

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

**No**

Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

**Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:**

- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 5 de abril de 2006  
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

  
Fdo. Antonio Serrano Rodríguez